



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
PRIMADA DE AMÉRICA
FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Año de la Innovación y Transformación Universitaria

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ACTA No. 42-2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023). Siendo las Once (11:00 a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en uno de los salones de reuniones, ubicado en el Noveno (9no) Piso del Edificio de la Torre Administrativa, que aloja las oficinas de la Rectoría, Sede Central de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD), lugar en el que se reunieron, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), que conforme a la Ley No. 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, en su artículo 36, queda conformado por el **Mtro. Editrudis Beltrán Crisóstomo**, en su calidad de Rector y Presidente del Comité, **Mtro. Manuel De Aza**, Consultor Jurídico, y miembro; **Mtro. Ramón Desangles**, Vicerrector Administrativo y miembro la **Mtra. Galicia Hernández**, Subdirectora de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y miembro y **Mtro. Noel De La Rosa**, Director General de Planificación y Desarrollo Institucional y miembro, quienes comparecen a los fines de conocer los temas que serán detallados más adelante.

Una vez comprobado el quórum reglamentario para deliberar válidamente, hizo uso de la palabra, el **Mtro. Editrudis Beltrán Crisóstomo**, Rector y presidente del organismo, quien procedió a informar que el motivo de la reunión es a los fines de conocer el proceso para el proceso de **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS REFERENCIA No. UASD-CCC-LPN-2023-0007**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley No. 340-06 de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006 y el Decreto No.

Comité de Compras y Contrataciones, Acta No. 42-2023/ 14 de Septiembre de 2023

543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, contentivo del nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, ha procedido a verificar los siguientes documentos:

VISTO: El Consolidado marcado con el No. 27, realizado por la Dirección de Compras y Contrataciones, conforme a los requerimientos de los departamentos, en relación a la solicitud de adquisición de Equipos Tecnológicos.

VISTO: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, presentadas para el proceso de **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS REFERENCIA NO. UASD-CCC-LPN-2023-0007.**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La certificación de Existencia de Fondos de fecha Seis (06) de Julio del 2023, emitida por el Director Financiero, remitida a la Dirección de Compras y Contrataciones de la UASD, que da constancia de la apropiación de fondos suficientes para el proceso.

Una vez verificado el dossier de documentos y las indicaciones contenidas en el pliego de condiciones elaborado con el objetivo de presentar la convocatoria para la el proceso de **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD) en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley que rige la materia, han consentido en conocer sobre la solicitud presentada en el tema de agenda y han ponderado lo siguiente:

CONSIDERANDO (1): Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) es el órgano Rector del Sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objeto de garantizar que los procesos de Compras y Contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO (2): Que el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No.543-12 de fecha 06 de septiembre del año 2012, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones públicas son: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO (3): Que conforme a la necesidad de instalar equipos tecnológicos en distintas dependencias de la Universidad, la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTI) realizó el requerimiento y remitió a la Dirección de Compras y Contrataciones, produciéndose el consolidado 27, el cual fue aprobado por la máxima autoridad de la UASD, para iniciar el procedimiento correspondiente a fin de realizar el proceso de **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, REFERENCIA NO. UASD-CCC-LPN-2023-0007.**

CONSIDERANDO (4): Que el Director Financiero de esta Universidad, en fecha seis (06) del mes de Julio del dos mil veintitrés (2023) certifica a la Dirección de Compras y Contrataciones de esta institución, cuenta con la apropiación de fondos suficientes para el proceso de Adquisición de Equipos Tecnológicos.

CONSIDERANDO (5): Que conforme al presupuestado estimado para proceso de Adquisición de Equipos Tecnológicos, de acuerdo a los umbrales vigentes, aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Procedimiento de Selección que corresponde en la especie, es la **Licitación Pública Nacional.**

CONSIDERANDO (6): Que para dar inicio al llamado Procedimiento por Licitación Pública Nacional, denominado **UASD-CCC-LPN-2023-0007**, resulta pertinente tomar en cuenta, además de la ley que rige la materia, el Manual General de Procedimientos para Licitación Pública Nacional, para Compras de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, así como el Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre del año 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley.

CONSIDERANDO (7): Que el Comité de Compras y Contrataciones es el Órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de Selección, inicio expediente, seleccionar a los peritos y de emitir la Resolución con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Universidad.

CONSIDERANDO (8): Que a juicio del Comité de Compras y Contrataciones, los peritos a ser designados para el Proceso, deben ser la Maestra, **Judith Cabrera Santiago**, como perito financiero, el Doctor **José Casado**, como perito jurídico, y los señores, **Roberto Martín, David Aquino, Humberto L'Official y Dominic Jiménez**, de la Dirección General de Tecnología de la Información, como peritos técnicos en razón de sus conocimientos y grados de experiencia en relación al servicio a ser contratado, quienes deberán emitir un informe de la idoneidad de la o las ofertas presentadas.

Por lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de

Comité de Compras y Contrataciones, Acta No. 42-2023/ 14 de Septiembre de 2023

agosto de dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley número 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el reglamento de aplicación, emitido mediante el Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 42-2023

PRIMERO: AUTORIZAR COMO AL EFECTO AUTORIZA, el inicio del procedimiento, para **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, REFERENCIA NO. UASD-CCC-LPN-2023-0007.**

SEGUNDO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA el pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS REFERENCIA, REFERENCIA NO. UASD-CCC-LPN-2023-0007.**

TERCERO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA, a la Maestra, **Judith Cabrera Santiago**, como perito financiero, el Doctor **José Casado**, como perito jurídico, y los señores, **Roberto Martin, David Aquino, Humberto L' Oficial y Dominic Jiménez**, como peritos técnicos de la Dirección General de Tecnología de la Información, de la UASD, para el proceso de **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, REFERENCIA NO. UASD-CCC-LPN-2023-0007.**

CUARTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la Dirección de Compras y Contrataciones de La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a publicar el Aviso o Convocatoria relativa al procedimiento de Licitación Publica Nacional, denominado **UASD-CCC-LPN-2023-0007**, en varios periódicos de circulación nacional, en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal y/o Página Web de la Universidad, conforme lo establece la citada Ley No. 340-06 y su Nuevo Reglamento de Aplicación.

QUINTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la Dirección de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas.

El presidente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener nada que decir, y después de redactada la presente acta, fue leída a todos, quienes la encontraron conforme.

Acto seguido el presidente ofreció de nuevo la palabra a los presentes, informándole que este era el momento que disponía para si alguno tuviere algún tema que tratar a lo cual todos manifestaron no tener nada que decir, en consecuencia se declaró cerrada la sesión del Comité de Compras y

975
UASD

ND


EBC

Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a la Doce Cuarenta (12:40 pm.), horas de la tarde y se procedió a redactar la presente acta, la cual fue leída a todos, quienes la encontraron conforme y se procedió a la firma en señal de aprobación.


Por el Comité de Compras y Contrataciones,



Mtro. Ramón Desangles
Miembro



Mtro. Noel de la Rosa
Miembro



Mtro. Manuel De Aza
Miembro



Mtra. Galicia Hernández
Miembro



Mtro. Editrudis Beltrán Crisóstomo
Rector y Presidente